Callao, 29 de Enero del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de Enero del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 087-2016-CF/FCS.- Callao, Enero 29 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 021-2015/DEPE de fecha 15 de enero del 2016, mediante el cual la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite la Propuesta del Comité Directivo 2016 de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3º de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional de Enfermería tiene un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segundad Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, por Resolución de Consejo de Decanato Nº108-2015-D/FCS del 26 de Agosto del 2015 se actualizó el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 29 de Enero del 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° Actualizar el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 29 de Enero del 2016, el cual estará integrado por los docentes:

Dra. Ana María Yamunaque Morales Directora (Presidente)

Lic. Juana María López Laoyza Coordinadora De Área Académica Formación Aplicada

Blgo. Javier Jesús Cárdenas Tenorio Coordinador Área Académica Formación Potencial

Mg. Mery Juana Abastos Abarca Coordinadora de Especialidades

Mg. Ana Elvira López y Rojas Coordinadora de Formación Continua y Educación a Distancia

2° Agradecer a la Mg. Haydee Blanca Román Aramburu, quien fue miembro del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3° Elévese la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

  ***Decana Secretaria Académica***